

Núm y año del exped. 488 /14-ISPS Referencia Consejo de Gobierno

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 9 DE DICIEMBRE DE 2014, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE AUTORIZA EL EXPEDIENTE DE GASTO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN, POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS PERTENECIENTES A LA PLATAFORMA DE LOGÍSTICA SANITARIA DE LA PROVINCIA DE GRANADA, POR UN IMPORTE TOTAL DE CIENTO UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL EUROS (101.436.000 €), IVA INCLUIDO.

PROPUESTA:

Se propone la adopción por el Consejo de Gobierno del siguiente acuerdo:

Autorizar el expediente de gasto relativo a la contratación, por el Servicio Andaluz de Salud, del servicio de limpieza de los centros pertenecientes a la Plataforma de Logística Sanitaria de la provincia de Granada, por un importe de ochenta y tres millones ochocientos treinta y un mil cuatrocientos cuatro euros con noventa y seis céntimos (83.831.404,96 €), más un IVA del 21 %, cuyo importe es de diecisiete millones seiscientos cuatro mil quinientos noventaicinco euros con cuatro céntimos (17.604.595,04 €), por lo que el gasto total asciende a la cantidad de ciento un millones cuatrocientos treinta y seis mil euros (101.436.000 €), IVA incluido.

Dicha propuesta se formula al amparo de lo previsto en el artículo 27 de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre de 2013, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, a 4 de diciembre de 2014

LA CONSEJERA

Fdo: María José Sánchez Rubio

EXPOSICIÓN:

El artículo 2 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía establece, que las actuaciones sobre protección de la salud se inspirarán, entre otras, en el principio de mejora continua en la calidad de los servicios, con un enfoque especial a la atención personal y a la confortabilidad del paciente y sus familiares. Entre dichos servicios, se encuentra el de limpieza, la recogida y gestión de residuos especiales, suministro con reposición de material de higiene en los aseos y cuartos de baño, etc.

Se hace necesario contratar el servicio de limpieza para los Centros Sanitarios adscritos a la Plataforma de Logística Sanitaria de la provincia de Granada (Hospital Universitario Virgen de las Nieves, Hospital Universitario San Cecilio y Hospital Campus de la Salud, Distrito Sanitario Granada-Metropolitano, Área de Gestión Sanitaria Granada Nordeste, Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada y Centro Regional de Transfusión Sanguínea Granada), dado que la limpieza de los diferentes centros o dispositivos asistenciales del Servicio Andaluz de Salud se acomete recurriendo a empresas especializadas del sector debido a los niveles de exigencia, especialización y complejidad en cuanto a técnicas y recursos que se exigen a estos fines.

En virtud de ello, el Órgano de Contratación de la Plataforma de Logística Sanitaria de Granada, solicita autorización para la iniciación del expediente de gasto, por las ventajas económicas que dicho expediente puede reportar, permitiendo la consecución de mejores precios en el mercado, eliminando trabas en la comunicación con los proveedores, y mejorando la operatividad del servicio con la contratación a un solo proveedor.

La tramitación de este expediente implica un gasto de total de 101.436.000 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de 48 meses, iniciándose a partir del día siguiente a la formalización del contrato, distribuido en las siguientes anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
2015	25.359.000
2016	25.359.000
2017	25.359.000
2018	25.359.000
TOTAL	101.436.000

Dicho importe se podrá elevar hasta una cantidad estimada total de 125.747.107,44 Euros, IVA excluido, si el contrato se va prorrogando hasta el plazo máximo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que es de 72 meses, y si llegara a producirse la modificación del contrato cuyas condiciones han sido previstas en el Pliego, el valor máximo estimado que alcanzaría el contrato asciende a la cifra de 142.513.388,43 euros, IVA excluido.

Teniendo en cuenta que el importe de la contratación supera los 12.000.000,00 euros se hace necesaria la autorización del Consejo de Gobierno, de conformidad con el artículo 27 de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014.

Por último se hace constar que los referidos centros están sometidos a control financiero permanente, en virtud de Acuerdo de Consejo de Gobierno de 25 de noviembre de 2003, por lo que el expediente está exento de fiscalización previa.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

- Memoria Justificativa y económica
- Acuerdo iniciación del expediente de contratación.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Informe de la Asesoría Jurídica.
- Documentos contables.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente

Sevilla, a 27 de noviembre de 2014

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E. la propuesta que figura en el anverso

Sevilla, a 27 de noviembre de 2014

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONOMICA Y SERVICIOS

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo: Horacio Pijuán González

Fdo: José Manuel Aranda Lara